

### ***Derechos humanos:***

Son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. Unas veces se considera que los derechos humanos son plasmación de ideales *iusnaturalistas* (de derecho natural). Existe, sin embargo, una escuela de pensamiento jurídico que, además de no apreciar dicha implicación, sostiene la postura contraria. Para algunos, los derechos humanos son una constante histórica, con clara raigambre en el mundo clásico; para otros, son fruto del cristianismo y de la defensa que éste hace de la persona y su dignidad. Para los demás, los derechos humanos aparecen, como tales, en la edad moderna.

### ***El sexismo:***

Es un conjunto de ideas, símbolos y hábitos arraigados en el intercambio social. Dado que las mujeres son a la vez iguales y diferentes a los hombres, la dificultad reside en afirmar qué es lo que constituye esa diferencia y esa similitud. Probablemente habrá que comenzar por aceptar la diferencia entre sexo, que es biológica y relativamente fija, y género, que es social y relativamente variable.

Hoy día vivimos una etapa de experimentación en la aceptación y diferenciación de ambos conceptos. Los cambios en el modo de vida tienden a aceptar que la mujer adopte actividades que antes eran exclusivas de los hombres en el ámbito laboral, político e, incluso, en las aficiones. La maternidad es cada vez menos frecuente y se limita a una etapa más corta y tardía de la vida de la mujer. Al mismo tiempo, en cierto modo, la forma de vida del hombre está cambiando y hoy es frecuente que realice actividades que siempre han sido exclusivas de la mujer (cuidado de los niños, tareas domésticas, horario de trabajo más corto y jubilación más temprana). Pero, en conjunto, es evidente que la mujer ha cambiado más que el hombre; la mayoría ha tenido que compaginar el trabajo doméstico tradicional con el trabajo fuera de casa.

### ***Día Internacional de la Mujer:***

Conmemoración anual que se celebra cada 8 de marzo en todo el mundo para luchar por los derechos de la mujer.

En 1910, durante el II Congreso Nacional de Mujeres Socialistas celebrado en Copenhague, la feminista alemana Clara Zetkin propuso que el día 8 de marzo fuera proclamado jornada de lucha para las mujeres trabajadoras de todo el mundo. La propuesta de Zetkin fue inmediatamente aceptada por las congresistas, en recuerdo del aniversario de la muerte de 146 obreras en un incendio provocado en una fábrica textil de Nueva York.

### ***DERECHOS DE LAS MUJERES:***

Todas las mujeres tienen derecho a que no las torturen, las maten, las detengan arbitrariamente o las hagan «desaparecer». Este principio fundamental no varía según la cultura o la política local. Cualquier mujer tiene derecho a no sufrir la violencia del Estado. La comunidad internacional ha acordado que estos derechos son universales e inalienables. No pueden serle arrebatados a ningún ser humano.

En muchos países del mundo, la negación de los derechos civiles y políticos – y las violaciones de derechos humanos– se producen precisamente cuando las mujeres emprenden acciones para conquistar su derecho al desarrollo y sus derechos económicos, sociales o culturales. Los derechos civiles y políticos – el derecho a expresar públicamente las propias ideas y a protestar contra la política y la actuación gubernamentales– son necesarios para que los ciudadanos sean los beneficiarios de las políticas de desarrollo. Los derechos humanos son indivisibles.

## ***La discriminación y violación sistemática de los derechos de las mujeres:***

Una gran cantidad de países, recogen en sus Constituciones, el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, por lo que se dice que no existen normas discriminatorias; sin embargo, cuando se hace un análisis integral de los sistemas jurídicos, queda claramente evidenciado que existe igualdad en teoría y desigualdad en la práctica, por lo que la igualdad sigue siendo una quimera para la gran mayoría de las mujeres del mundo.

A nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, constituye el instrumento jurídico que de manera universal, protege los derechos de hombres y mujeres; principios que recogen la mayor parte de las Constituciones de los países, así como otros convenios internacionales, sin embargo, en la realidad se produce una gran cantidad de actos violatorios a los derechos humanos de la mujer, como son:

### ***Principales actos violatorios a los derechos humanos de las mujeres:***

#### ***1. Violaciones al derecho a la integridad personal:***

- La violencia física, psíquica, sexual y económica, que acontece en las relaciones de pareja y en la familia, que en la mayoría de los casos terminan en homicidio, suicidio o feminicidio;
- El abuso sexual y el estupro, especialmente los incestuosos;
- La violencia social a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento e intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas, en la administración de justicia y en otros ámbitos;
- La prostitución forzada y el tráfico y la esclavitud de niñas y mujeres;
- El asesinato de mujeres, especialmente los practicados por maridos, ex-maridos, convivientes y enamorados;
- Las mutilaciones genitales de que son objeto millares de mujeres en el mundo, por razones religiosas sin fundamento alguno;
- La utilización de la violación sistemática de la mujer como arma de guerra en los conflictos armados;
- La esterilización forzada, el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo;
- La impunidad de los agresores y las absoluciones fundamentadas en conceptos legitimadores de la opresión de la mujer por parte del hombre. Un hecho relevante, es que no obstante la mujer es víctima de la violencia en el hogar, en el trabajo, en la sociedad, es también la principal promotora de la paz.

### ***NUESTRA OPINIÓN***

Creemos que la mujer siendo persona debería tener los mismos derechos que el hombre, es cierto que entre nosotros existen diferencias pero ante la ley deberíamos ser iguales, puesto que no existe ninguna razón para considerar al hombre superior.

En muchos países los derechos de las mujeres son violados. En algunos lugares las mujeres son obligadas a llevar unos velos que les cubre todo el rostro y no pueden salir a la calle si no van acompañadas por un hombre de su familia. También en algunos lugares de África se practica la ablación a todas las niñas al nacer,

cosa que nos parece injusta y muy dolorosa, además también les causa secuelas psicológicas.

Sin embargo en otros países los derechos de la mujer han ido evolucionando aunque no lleguen a igualarse con los del hombre. Hoy en día en los países desarrollados las mujeres tenemos libertad de expresión y de actuación. La evolución de estos derechos se ha logrado gracias a que muchas mujeres han alzado su voz con protestas y luchas por lo que creían justo.